



ACUERDO por el que se autoriza la falta temporal del Magistrado Andrés González Galván, por 03 días hábiles comprendidos del martes 30 de Julio al jueves 01 de Agosto del año en curso, a cuenta de los 10 días hábiles de la Guardia designada por el Pleno mediante Acuerdo TJA/PLN/ACU/031/2019, correspondiente al primer período vacacional del año 2019 y se designan Secretarios para suplir su ausencia; emitido en Sesión Pública Ordinaria del 12 de Julio de 2019.

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 19, 20 y 26, fracciones VIII y XXVIII, en relación con el diverso numeral 14, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y 51, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; y, -----

-----CONSIDERANDO:-----

---1.- Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de ley; -----

---2.- Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; -----

---3.- Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz

Solis y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos; -----

---**4.-** Que de conformidad con los artículos 19, 20 y 26, fracción VIII, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen; que producirá sus deliberaciones y discusiones, de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias, públicas y privadas; que se encuentra facultado para dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal; -----

---**5.-** Que el último párrafo del artículo 33 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, dispone que durante los períodos de vacaciones del Tribunal, un Magistrado cubrirá la guardia y quedará habilitado para resolver las peticiones urgentes sobre medidas cautelares o suspensión del acto impugnado, relacionadas con cuestiones planteadas en la demanda; -----

---**6.-** Que de conformidad con el artículo 46 de la Ley Orgánica mencionada, el personal del Tribunal tendrá cada año dos períodos de vacaciones en los términos que señale la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado.; -----

---**7.-** Que el artículo 14 de la Ley Orgánica en mención, dispone que las ausencias temporales de los Magistrados hasta por treinta días serán suplidas por el Secretario correspondiente, en términos del reglamento interior del Tribunal; -----

---**8.-** Que el artículo 51, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, dispone que las faltas temporales de los Magistrados integrantes del Pleno serán suplidas por el Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Unitaria que corresponda, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal; mientras que las referidas ausencias temporales serán suplidas por el Secretario de Acuerdos de la Sala Unitaria que corresponda, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 29 de la misma legislación; -----

---**9.-** Que por Acuerdo TJA/PLN/ACU/031/2019, emitido en sesión pública ordinaria del 04 de julio de 2019, el Pleno del Tribunal designó al Magistrado Andrés González



Galván, para cubrir la guardia del Tribunal durante el primer período vacacional del año 2019; -----

---**10.-** Que por oficio TJA/OFI/114/2019, del 12 de julio de 2019, el Magistrado Andrés González Galván, informa al Pleno que tomará los días 30 y 31 de julio, así como el 01 de agosto del actual, del periodo vacacional que le corresponden por cubrir la guardia; -----

---Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente; -----

-----**ACUERDO:**-----


---**PRIMERO.-** Se autoriza al Magistrado ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN, titular de la Tercera Sala Unitaria, tomar tres días hábiles de su periodo vacacional, que abarcan del martes 30 de Julio al jueves 01 de Agosto del año en curso, a cuenta de los diez días hábiles de la guardia cubierta, relativa al primer período vacacional del año 2019, asignada por el Pleno mediante Acuerdo TJA/PLN/ACU/031/2019. -----

---**SEGUNDO.-** Se designa para cubrir la falta temporal del Magistrado ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN, en sus funciones como titular de la Tercera Sala Unitaria, a la Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Sala de la que es titular el Magistrado ausente, Licenciada MARÍA DE LOS ÁNGELES BORBOLLA BARRÓN, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 26, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, durante los días 30 y 31 de Julio, así como 01 de Agosto de 2019; acorde a lo dispuesto en el artículo 51, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas en vigor. -----

---**TERCERO.-** Se designa para cubrir la falta temporal del Magistrado ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN, en sus funciones como titular de la Tercera Sala Unitaria, a la Secretaria de Acuerdos adscrita a la Sala de la que es titular el Magistrado ausente, Licenciada CLARA ESPERANZA CAVAZOS MARTÍNEZ, para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 29, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, durante los días 30 y 31 de Julio, así como 01 de Agosto de 2019; acorde a lo dispuesto en el artículo 51, fracción III, del

Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas en vigor. -----

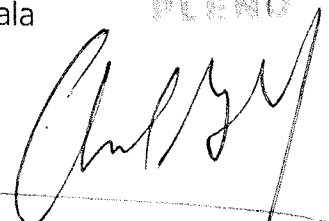
---**CUARTO.**- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal.----
---Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe.-----



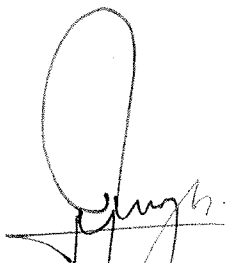
Edgar Uriza Alanis
Magistrado Presidente
Titular de la Primera Sala



Noé Sáenz Solís
Magistrado
Titular de la Segunda Sala



Andrés González Galván
Magistrado
Titular de la Tercera Sala



José Manuel Garza Reyes
Secretario General de Acuerdos